



Comisión Nacional de Valores

Boletín Informativo

RESOLUCION GENERAL N° 27

Orden del día de Asambleas convocadas para tratar emisiones a ser ofrecidas en suscripción pública. Su contenido.

VISTO: la conveniencia de que el público esté informado con la mayor antelación posible de las emisiones para suscripción que se propongan realizar las sociedades que hacen oferta pública de sus títulos valores, y

CONSIDERANDO:

Que la información precisa de los órdenes del día de las asambleas que deben tratar dichas emisiones permitirá satisfacer aquel fin cada la anticipación con que deben publicarse.

Que es útil que esta información se extienda a todas las asambleas que las sociedades se propongan realizar, teniendo en cuenta que la exigencia de presentación del orden del día correspondiente ante esta COMISION NACIONAL DE VALORES no resulta gravoso para las mismas por cuanto análoga disposición es aplicada por otros organismos de contralor.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- El orden del día de las asambleas convocadas para tratar las emisiones de acciones a ser ofrecidas en suscripción pública deberá contener la propuesta del Directorio sobre la clase de acciones a emitir, el monto en valor nominal y, en su caso, la prima de emisión.



Comisión Nacional de Valores

Hoja 2

RESOLUCION GENERAL Nº 27

NACIONAL DE VALORES el orden del día y la fecha de todas las asambleas que la sociedad se proponga realizar, con una anti cipación de quince (15) días hábiles a su celebración.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores, a la prensa en general y archívese.

FDD: Héctor Alegría
Juan Carlos Casas
Norberto Villarruel
J. Roberto Cantón
Julio Silva.

BUENOS AIRES, julio 14 de 1972.